



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 557/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Programa de Actividades Deportivas Municipales de Alto Hospicio para el año 2012; Decreto Alcaldicio N° 109/12 de 16 de Enero de 2012, que contrata a honorarios a Doña Julie Jiménez Velásquez; Memorando N°364/12 de 22 Marzo de 2012, del Departamento de Deportes y Cultura, que remite informe final de gestión periodo Enero – Marzo 2012, del prestador que se indica; Memorando N° 811/12 de 22 Marzo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta del prestador indicado, la Base de Honorarios, esto es por término del periodo contratado, quien presto sus servicios en el Proyecto Deportivo denominado "Gimnasia Aeróbica para Jefas de Hogar"; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese el Informe Final de Gestión 2012, elaborado por **Julie Jiménez Velásquez**, RUT 11.388.527-0, Por el cual presto sus servicios como **Monitora de Aeróbica**, del Programa Denominado "**Gimnasia Aeróbica para Jefas de Hogar**". Páguese al Prestador, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° **215.21.04.004** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a Doña Leticia Robles Valenzuela, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control



Soumel: seftraes

23.03.12
357



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 22 de Marzo de 2012.

MEMORANDUM N° 811 / 2012

A : Directora Jurídico / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente adjunto y remito a usted Informe de Gestión año 2012, correspondiente a los servicios del personal de Deportes:

- JULIE JIMENEZ VELASQUEZ

Cabe destacar que la funcionaria mencionada anteriormente cumplió con los objetivos de su trabajo, así como cumplió con las obligaciones de su contrato de trabajo durante el periodo que prestó sus servicios.

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 215.21.04.004.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo
Directora

Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico ✓
- Archivo Deportes.
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

MEMORANDUM N° 364/12

A : DIRECTORA DIDECO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Jueves 22 de marzo de 2012

Junto con saludar, adjunto envié a Ud. informe final de gestión periodo enero – marzo 2012, de la siguiente monitorea de aeróbica

- Sra. Julie Jiménez Velásquez.

Lo anterior, para decretar término de contrato con fecha 31 de marzo del presente.

Atte.




Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deportes y Cultura

OZP/bsl.

Informe aeróbico 2012 (enero a marzo).

PROGRAMA MUNICIPAL DE AERÓBICA PARA DUEÑAS CASA.

Primer taller.

Lugar: Cancha Bernardo O' Higgins.

Instructora: Julie Jiménez.

Trabajo realizado.

- Aeróbica.-
- Aero-merengue.-
- Fit-combat.-
- Pilates.-
- Baile Entretenido.-
- Etc.-

Objetivo:

La finalidad de los ejercicios es para que las dueñas de casa puedan sentirse mejor con ellas mismas, con capacidades de realizar ejercicios coreográficos, y poder salir de las rutinas diarias, con una mejora no solo física, si no mental, mejorando a su calidad de vida.

Asistencia:

Durante el proyecto se mantuvo una inscripción de más de 80 personas inscritas con una asistencia diaria de entre 50 a 60 personas aprox.

Horario:

De lunes a viernes de 20:00 a 21:00 horas.

Marzo:

- Techado municipal lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 10:00 AM, 130 mujeres inscritas asistencia diaria 90.
- Cancha Bernardo O'Higgins martes y jueves de 09:00 a 10:15.
- Junta Vecinal Mujeres del futuro martes y jueves de 19:30 a 20:45.

Evaluación final :

De acuerdo a lo observado, durante la duración del taller las dueñas de casa mantienen constancia poniendo un sobre esfuerzo y perseverancia por conseguir sus objetivo manteniendo una vida saludable.

El programa se realizó desde el 1 de enero al 30 de marzo del 2012.

INSTRUCTORA JULIE JIMENEZ



Julie Jimenez

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 109/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Programa de Actividades Deportivas Municipales de Alto Hospicio para el año 2012; Memorando N° 52 y 53/12, de fecha 10 de Enero de 2012, del Jefe de Deportes y Cultura Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite las instrucciones técnicas para proceder a la contratación de don Hernán Duran Davila para que se desempeñe como profesor de Futbol y doña Julie Jimenez Velázquez para que se desempeñe como monitora del proyecto denominado "Gimnasia Aerobica para Jefas de Hogar" del Departamento de Deportes y Cultura; Memorando N° 099/12 de 11 de Enero de 2012 de la Dideco que solicita se gestione la contratación del profesional entes señalado.



DECRETO:

Apruébase los siguientes Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, del Departamento de Deporte y cultura:

NOMBRE	RUT	FUNCION	HONORARIOS
Hernán Javier Duran Davila	11.816.160-2	Profesor de Futbol	\$200.000.-
Julie Noemi Jimenez Velazquez	11.388.527-0	Monitora de Aeróbica	\$7.500.-(por Hora)

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta que para cada cual se indica, menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente al que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Para que la boleta sea visada conforme, la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá verificar que el contratado haya cumplido con un mínimo de encuestas diarias codificadas, o en su defecto, que haya cumplido con un horario de atención determinado por la misma Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las personas contratadas deberán presentar un Informe Final que acredite el cumplimiento de sus cometidos, o a la fecha anterior en que por cualquier otra circunstancia se pusiese término a su contrato, el que deberá ser visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario y aprobado por Decreto Alcaldicio, y será requisito sine qua non para cursar el último pago de honorarios.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

4.- Por razones impostergables de buen servicio, las contratadas asumirán prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a cada persona contratada conforme el presente Decreto.

6.- Impútese los gastos de las contrataciones, con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL